



Fecha: 30 de noviembre de 2018
OSG/534-18

A: Secretario General Adjunto, Secretarios, Secretarios Ejecutivos, Directores y demás miembros del personal

De: Luis Almagro, Secretario General

Asunto: Participación del Departamento de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración y Finanzas en los procesos de concurso de personal de la Secretaría General

Teniendo en cuenta:

Que conforme al artículo 113 (b) de la Carta de la OEA y al artículo 12(b) de las Normas Generales para el Funcionamiento de la Secretaría General *corresponde al Secretario General determinar el número de funcionarios y empleados de la Secretaría General, nombrarlos, reglamentar sus atribuciones y deberes y fijar sus emolumentos; y*

Que para asegurar el cumplimiento de esta prerrogativa del Secretario General es imprescindible que el Departamento de Recursos Humanos participe en las entrevistas y evaluación en los procesos de concursos que se lleven a cabo para la selección de personal de la Secretaría General,

He decidido:

Instruir al Departamento de Recursos Humanos (DRH) a que participe en las entrevistas y evaluación en los procesos de concursos que se lleven a cabo para la selección de personal de la Secretaría General. En el caso particular de los concursos previstos en el artículo 20 bis de las Normas Generales, sin perjuicio de lo descrito en ese artículo, y para asegurar que el Secretario de Administración y Finanzas pueda cumplir fielmente con la prerrogativa de aprobación de esos procesos, las áreas que hayan solicitado la contratación deberán notificar al DRH, con al menos 72 horas de anticipación, la fecha y el lugar de la entrevista de manera que el DRH pueda participar en la entrevista y evaluación de candidatos.